



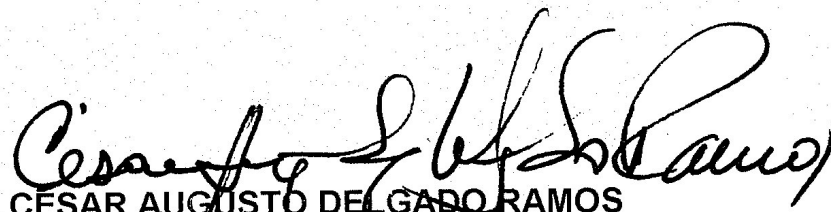
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Radicación:	No. 2015-00351
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	NYCOLE GERALDINE ECHEVERRY ALVIS
Demandado:	HOSPITAL VITO FASAEI GUTIERREZ E.S.E. DEL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA

En atención a la multiplicidad de audiencias que presenta el Despacho y la variedad de impases técnicos que se han presentado, se hace necesario reprogramar la audiencia de pruebas señalada dentro del proceso de la referencia, siendo procedente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo tanto se convoca nuevamente a las partes y al Ministerio Público a Audiencia, para el próximo **veintitrés (23) de julio de 2018 a las tres de la tarde (03:00 p.m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ